

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**35160** *AMPER, S.A.*

El Consejo de Administración de la sociedad, haciendo uso de la facultad que le fue delegada por la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 23 de junio de 2010, acordó, con fecha 27 de octubre de 2010, ejecutar el acuerdo de ampliación del capital social con cargo a reservas de libre disposición adoptado por la referida Junta General de Accionistas, en la cuantía y condiciones que a continuación se indican a los efectos legales oportunos.

Importe de la ampliación y acciones a emitir.

El importe nominal de la emisión es de 2.945.750 euros, representado por 2.945.750 acciones ordinarias, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las demás acciones de la sociedad actualmente en circulación.

Las nuevas acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima ("Iberclear") la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable y de sus entidades participantes.

Una vez realizada la presente ampliación de capital, el capital social del Emisor será de 32.403.256 euros y estará representado por 32.403.256 acciones ordinarias, nominativas, serie única de un euro de valor nominal cada una, constitutivas de una misma clase y serie y totalmente desembolsadas.

Tipo de emisión

Las acciones nuevas se emiten por su valor nominal de Un Euro (1- Euro), es decir, a la par, totalmente liberadas, para su asignación gratuita a los accionistas de la sociedad.

El aumento de capital se efectúa libre de gastos y comisiones para los suscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas, asumiendo Amper, Sociedad Anónima los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás conexos. No obstante,

(i) Las entidades participantes ante las que se tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de derechos de asignación gratuita podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de acciones y por la transmisión de derechos de asignación gratuita de conformidad con las tarifas vigentes que en su momento hayan publicado y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores o al Banco de España, según corresponda.

(ii) La entidad o entidades participantes depositarias de las Acciones Nuevas podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables, dentro de los límites máximos de tarifas publicadas por cada una de ellas y debidamente comunicadas al Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según corresponda. Los gastos de primera inscripción de las acciones nuevas en los registros contables de Iberclear serán de cuenta del Emisor.

### Desembolso

El desembolso se realiza íntegramente con cargo a reservas de libre disposición, concretamente con cargo a la cuenta de Prima de Emisión y a la Reserva por Revalorización Real Decreto Ley 7/1996 y se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración o el Consejero Delegado, una vez finalizado el Periodo de Asignación Gratuita, formalice contablemente la aplicación de las cuentas Prima de Emisión y Reserva por Revalorización Real Decreto Ley 7/1996, en la cuantía del aumento, a capital.

### Balance que servirá de base a la operación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 303.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital, sirve de base a esta operación el Balance de la Sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 2009, que ha sido verificado por los auditores de la Sociedad Deloitte, Sociedad Limitada, y aprobado en la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 23 de junio de 2010.

### Proporción

Una (1) acción nueva por cada diez (10) antiguas.

### Derechos políticos y económicos

Las nuevas acciones que se emitan conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación de la Sociedad, en la forma especificada por la Ley y por los Estatutos Sociales.

### Periodo de asignación gratuita

Los Derechos de Asignación Gratuita podrán ser negociados en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y a través del "SIBE", durante un periodo que comenzará el día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) y finalizará, Diecisiete (17) días naturales tras la publicación.

La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de las entidades participantes en Iberclear dentro del Periodo de Asignación Gratuita.

### Derecho de asignación gratuita

Tendrán Derecho de Asignación Gratuita de las acciones nuevas, todos aquellos accionistas de la Sociedad que a las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos del día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del periodo de asignación gratuita, aparezcan como titulares de acciones de la misma en los registros contables de Iberclear o de sus entidades participantes de Iberclear.

Los Derechos de Asignación Gratuita son transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 306.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital. Por consiguiente, también gozará de dicho derecho de asignación gratuita cualquier inversor que lo adquiera durante el Período de Asignación Gratuita en la proporción indicada.

En todo caso, a efectos de que el número de derechos de asignación gratuita

en el mercado sea un múltiplo de 10, Amper se ha comprometido a no ejercitar ni transmitir seis derechos de asignación gratuita de su titularidad correspondientes a 6 acciones de su autocartera.

Aquellas acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas serán depositadas en la entidad agente de la presente emisión (esto es, BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España) a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la finalización del Período de Asignación Gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados

#### Cotización en Bolsa

Se solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como su negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

#### Comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

Con fecha 29 de octubre de 2010 fue enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un documento informativo sobre esta ampliación de capital, que fue registrado en la misma como un Hecho Relevante.

Madrid, 29 de octubre de 2010.- La Secretaria del Consejo de Administración, Mónica Martín de Vidales Godino.

ID: A100087163-1